



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
13 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-34/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	HÉCTOR LUIS JAVALOIS LORANCA	NO APLICA	ENTRE OTRAS CUESTIONES, REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON EL SUPUESTO FRAUDE DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-608/2025 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	SAMUEL URIEL MENDOZA RODRÍGUEZ	MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y OTRAS	PRESUNTA INDEBIDA EXCLUSIÓN DE LA PARTE ACTORA EN EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN LLEVADO A CABO POR LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE APELACIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO CIRCUITO CON SEDE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LA OMISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA FAVORABLE QUE LE FUE OTORGADA EN EL SUP-JDC-261/2025, ACUMULADO AL EXPEDIENTE SUP-JDC-29/2025.	PRIMERO. SE REENCAUZA EL ESCRITO PRESENTADO POR SAMUEL URIEL MENDOZA RODRÍGUEZ A INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-29/2025 Y ACUMULADOS. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE OBRE EN AUTOS, DESGLOSE DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA EL ESCRITO IMPUGNATIVO Y LO REMITA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-1050/2025 INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	RICARDO FRAGOSO BECERRA	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	SENTENCIA DE ESTA SALA SUPERIOR DICTADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2025, QUE SOBRESIÓ EN EL JUICIO INICIADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA CONTRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE CONTROVERTIR SU EXCLUSIÓN DE LA INSACULACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA, POR INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS.	ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.